



# **POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD**

# Política de Inclusión y Diversidad

## I. Objetivo

Facilitar la Diversidad en los equipos de trabajo de la empresa, fomentando un compromiso laboral de inclusión que implique respetar y valorar las diferencias individuales para aprovechar el talento y las fortalezas de cada colaborador.

## II. Alcance

Esta política se aplica a todos los Colaboradores, hombres y mujeres, sin distinciones de sexo, edad, condición social, religión, orientación sexual, raza, color, estado civil, sindicación, opinión política, discapacidad, nacionalidad, grupo étnico o cualquier otra condición protegida por la ley, y a todos los niveles jerárquicos de todas las Divisiones de Negocio de SAAM y sus empresas filiales.

## III. Política

Para SAAM, la Diversidad e Inclusión son parte de nuestra forma de hacer negocio, aportando a nuestro clima laboral, a la reputación corporativa y posicionamiento de marca.

Entendemos la Diversidad como el valor de contar con el talento de los colaboradores de distintos orígenes, culturas, perspectivas, ideas, naciones, grupos étnicos, generaciones, opciones sexuales, habilidades, capacidades y todas las características que hacen a cada uno de nosotros un ser único.

Estamos convencidos que el tener equipos de trabajo diversos nos hace más competitivos, creativos e innovadores y nos permite comprender y ofrecer mejores soluciones para nuestros clientes.

La inclusión representa la apertura y aceptación de las diferencias individuales valorando a todas las personas por sus contribuciones que realizan para la consecución de los objetivos de la empresa.

Fomentamos un ambiente laboral inclusivo que implica dar oportunidades y espacio en la empresa para todos independiente de sus condiciones personales, basado exclusivamente en los méritos personales. Esto permite otorgarle a cada colaborador la oportunidad de aprender, crecer y avanzar, contando así con el mayor potencial de cada uno.

Nuestra empresa promueve un trato con respeto, digno y de confianza para todas las personas, por lo que no se permite discriminación alguna en el trabajo por motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicalización, opinión política, género, orientación sexual, religión, discapacidad, grupo étnico, nacionalidad o cualquier otra condición protegida por la ley.



# Política de Inclusión y Diversidad

## IV. Responsabilidades

Es responsabilidad y obligación de los líderes y de cada trabajador de la empresa contribuir a fomentar un ambiente inclusivo en sus equipos y asegurar la diversidad de los mismos, prohibiéndose cualquier tipo de discriminación arbitraria.

Es responsabilidad de la empresa, a través de sus gerencias de recursos humanos, entregar las herramientas y facilitar las condiciones para lograr equipos de trabajo diversos y una cultura inclusiva.

## V. Documentos Relacionados

- Código de Ética de SM SAAM: Todos los empleados de SAAM y sus empresas filiales deberán cumplir con el Código de Ética, en particular lo referido a la sección 1, Relaciones con Colaboradores. Las transgresiones de esta política podrán ser denunciadas por cualquier colaborador en los Canales de Denuncia con que cuenta la empresa, siendo investigadas y sancionadas por el Comité de Ética.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad: Aplicarán de manera especial para la regulación de esta política, las normas sobre relaciones armónicas con cada trabajador y el bienestar de cada miembro de la empresa, las normas de obligaciones y prohibiciones de orden para el trabajador. Las faltas a esta política se les aplicarán las normas de sanciones, amonestaciones y multas del Reglamento Interno.

